



Ayuntamiento
Cañada Rosal

Tel. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

Rodrigo Rodríguez Hans, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cañada Rosal (Sevilla),

HACE SABER:

Aprobado inicialmente la **Ordenanza reguladora del uso y funcionamiento del aparcamiento municipal de uso público de Cañada Rosal** en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo, podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sede.canadarosal.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Cañada Rosal, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: Rodrigo Rodríguez Hans

Código Seguro De Verificación	EJnRy2/DVqhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rodrigo Rodríguez Hans	Firmado	13/10/2026 15:43:05	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EJnRy2%2FDVqhMqk%2B3%2FtEP0g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			